



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0007216/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita una prórroga para la presentación de los Certificados Analíticos de los ingresantes 2017 de todas las Carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 235-H.C.S.-2006 otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma, esta Secretaría sugiere al H.C.D. que resuelva, salvo mejor criterio de la autoridad;

Lo solicitado por las Secretarías Académicas Área Ingeniería y Biología;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar a los ingresantes 2017 a presentar su Certificado Analítico del Secundario original legalizado, fuera de termino.

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación de la copia del Certificado analítico del secundario original legalizado aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2018.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. GABRIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 151 - H.C.D - 2018.

IC. CULTURAL DE C.E.F.Y.N.
Vpr/

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina